

# **COMISIÓN EUROPEA**

DIRECCIÓN GENERAL IB

Relaciones Exteriores : Mediterráneo Sur, Medio y Próximo Oriente, América Latina, Asia del Sur y del Sur-Este y Cooperación Norte-Sur

**IB/B/4** 

UNIDAD TÉCNICA AMÉRICA LATINA

ORIGINAL

**CONVENIO Nº PER/B7-310/96/241** 

# <u>ADDENDUM Nº 1</u>

AL CONVENIO DE FINANCIACION

entre

# LA COMUNIDAD EUROPEA

y

LA REPÚBLICA DE PERÚ

"Proyecto de Apoyo a la Gestión del Fondo de Crédito, la Comercialización, la Capacitación y Extensión Agrícola en Tumbés"



# TÉRMINOS DEL ADDÉNDUM

Este Addéndum tiene como objetivo precisar los términos del Convenio de Financiación, el presupuesto y la duración del proyecto para facilitar su ejecución.

Al respecto, el presente Addéndum recoge los términos del Convenio de Financiación y detalle, solamente, los artículos adicionales y/o cambiados. El Addéndum también amplía la fecha límite del compromiso financiero de la Comunidad Europea. El montante del compromiso se mantiene en 998.000 ECUS.

#### **MODIFICACIONES INTRODUCIDAS**

#### 1. CLÁUSULAS PARTICULARES

#### Artículo 2 COMPROMISO DE LA COMUNIDAD

Texto actual:

La fecha límite de este compromiso se fija al final de 1999.

Texto modificado:

La fecha límite de este compromiso se fija al 31.12.2000.

# 2. ANEXO A DISPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

### Capítulo VII FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO

Presupuesto actual:

Rúbricas	CE	Perú	Beneficiarios	Total
- Capacitación y extensión	150.000	60.000		210.000
- Infraestructuras de apoyo a la comercialización	300.000	80.000		380.000
- Asistencia técnica europea *	380.000			380.000
- Asistencia técnica local	40.000			40.000
- Personal local *		100.000	62.000	162.000
- Gastos de funcionamiento e información	100.000			100.000
- Imprevistos **	28.000			28.000
Total	998.000	240,000	62.000	1.300.000

### Presupuesto modificado:

Rúbricas	CE	Perú	Beneficiarios	Total
- Capacitación y extensión	150.000	60.000		210.000
- Infraestructuras de apoyo a la comercialización	160.000	80.000		240.000
- Asistencia técnica europea *	520.000			520.000
- Asistencia técnica local	40.000			40.000
- Personal local *		100.000	62.000	162.000
- Gastos de funcionamiento e información	100.000			100.000
- Imprevistos **	28.000			28.000
Total	998.000	240.000	62.000	1.300.000

- La rúbrica "A. T. Europea" será gestionada directamente por la Comisión. La rúbrica "Personal Local" será gestionada directamente por la Contraparte.
- \*\* La rúbrica "Imprevistos" solamente puede ser utilizada con el acuerdo expreso de las autoridades de tutela

Los articulos restantes del Convenio quedan inalterados.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Leído y aprobado.

Fecha,

03- 1398

P.O. Fernando CARDESA

Chef de l'Unité IB-E/2

Question Juridiques, Passation des Marchés et Contrats
Por la República de Perú,

Fecha, 1 8 MAY0 1998

EDUARDO FERRERO COSTA Ministro de Relaciones Exteriores



E. CIOFFI Director General IB